



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
ESTO  
SEMFILIO**

FECHA EXPEDICION

13-octubre-2021

LAVE: SEM00068

OLIO TEAM Gobierno de Coahuila

**TLAQUEPAQUE**

OMBRE: GOMEZ JIMENEZ JOSE DE JESUS

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

DIRECCION: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: SAN PEDRITO

ALLE CRUCE 1: POZA RICA

ALLE CRUCE 2: PEMEX

TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS DOGS

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

IMPORTE: \$126.40

MAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p
MARTES	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p	SÁBADO	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p	DOMINGO	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p
JUEVES	SI	DE: 04:30:01 p	A: 12:00:01 p				

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"****OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sistema de

**TLAQUEPAQUE**  
**MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**

*[Signature]*

ACEPTO

GOMEZ JIMENEZ JOSE DE JESUS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir tal curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar malentendidos o moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de manipulación y parrillata.
- El manejamiento y preparación del producto artesanal permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.